

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS AV. ZARCO NO. 2427 COL. ZARCO CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020 TEL Y FAX 614-201-2990 AL 95 R.F.C. CED-920927-MP5 CLABE: 002150093435132136

FECHA

30/septiembre/2021

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

BARAJAS VALLEJO ZULY

214,033.82

(DOSCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.)

MONEDA NACIONAL

citibanamex & Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex

El Banco Nacional de México

SUC. PROVINCIAL, CHIHUAHUA, CHIH. 0830

NUM, CTA, 351321-3

FIRMAS AUTORIZADAS

No.

CONCEPTO DEL PAGO

BARAJAS VALLEJO ZULY

C01069

PRESTAMO A LIC. ZULY BARAJAS POR PERIODO PREJUBILATORIO

SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.			\$214,033.82
1123-04-0021	BARAJAS VALLEJO ZULY		\$214,033.82	
		Total :	214,033.82	214,033.82

RÉCIBI CHEQUE	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	POLIZA No.
B Reday				C01069
FIRMA DEL COBRADOR	DTP/ALHA/EOC	J.J.A.G. R.V.L.	30/09/2021 N.M.A.L.	14195
}/-/				



Chihuahua, Chih. 30 de septiembre de 2021

R E C I B I de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos el cheque 14195 de Banamex por la cantidad de \$214,033.82 (doscientos mil treinta y tres pesos 82/100 M.N.) por concepto de préstamo por periodo prejubilatorio.

RECIBI

Zuly Barajas Vallejo

VoBo

C.P. Rafael Valenzuela Licon Director de Servicios Administrativos

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México" "2021, Año de las Culturas del Norte"



Calculo finiquito por Terminacion de Contrato de ZULY BARAJAS VALLEJO

Fecha de ingreso: Fecha separacion	08/03/1999 31/10/2021	22 años, 7 meses, 23 días.
Salario mensual	\$ 20,328.60	Salario diario \$ 677.62
Zona de Vida Cara	\$ -	Salario integrado \$ 1,572.04
Compensación	\$ 23,444.40	Salario Minimo de la Zona \$ 141.70
Estímulo de Prod	\$ 9.132.00	,

PERCEPCIONES	Proporc					
Sueldo		\$	20,328.60			
Despensa		\$	624.00			
Bono de Transporte		\$	-			
Compensación		\$	23,444.40			
Estimulo de productividad		\$	9,132.00			4
Proporc. Vacaciones	6.83	\$	4,628.14			
Proporc. Prima Vacacional	6.83	\$	4,628.14		: -	
Proporc. Aguinaldo	33.77	\$	22,883.24			
Proporc. Aguinaldo Compe	33.77	\$	26,390.58			
Prima de antigüedad	271.76	\$	77,016.78			
90 días de Indemnización	90	\$	141,483.30	\$		330,559.18
Total a representation and total recognitions of the second secon			and the state of t			
DEDUCCIONES						
ISR mes		\$	22,632.06	•	•	
ISR Art. 142		\$	5,764.17		. •	
Ajuste al Neto		\$	0.05		•	•
ISR Finiquito		\$	4,947.10	\$		33,343.38
		TC	OTAL A RECIBIR	\$		297,215.80

Recibí de conformidad la Cantidad que por concepto de Finiquito por Terminación Laboral me otorga la Comision Estatal de los Derechos Humanos en este Cálculo, sin reservarme ninguna acción ni derecho que ejercitar en su contra, derivada de la relacion Laboral que hoy termino, en virtud de que me han sido cubiertas todas y cada una de las prestaciones a que tengo derecho, sin adeudarme cantidad alguna por concepto de Salarios y Tiempo extra devengados.

Recibí:

C/ZULY BARAJAS VALLEJO



ZULY BARAJAS VALLEJO

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVENIO DE PAGO

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TREINTA, presentes en esta Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado, C.P. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO, en su carácter de Representante Legal de la COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, quien se identifica con Credencial de Elector No. 0837016737609, y por la otra parte la C. ZULY BARAJAS VALLEJO, mismo que identifica con Credencial de elector número 0804001399913, quienes acuden ante esta Junta Arbitral a celebrar el presente convenio de pago, haciéndolo al tenor de las siguientes:

PRIMERA. - Ambas partes manifiestan que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen, para la celebración del presente convenio, y que son conformes en dar por terminada la relación laboral que los unía.

SEGUNDA. - Manifiesta el C.P. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO, que en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, que comparezco en este acto para ofrecer a la trabajadora C. ZULY BARAJAS VALLEJO, la cantidad de \$297,215.80 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), para lo cual exhibo dos cheques, el primero de ellos CHEQUE No. 0000014195 DE LA CUENTA No.09343513213 A CARGO DÉ LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA CITIBANAMEX, S.A. POR LA CANTIDAD DE \$214,033.82 (DOSCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) a favor de la C. ZULY BARAJAS VALLEJO, y CHEQUE NO. 0000014196 DE LA CUENTA NO. 09343513213 A CARGO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA CITIBANAMEX, S.A. POR LA CANTIDAD DE \$83,181.98 (OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), a favor de PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, para cubrir el pago de cuotas pendientes de pago de la trabajadora C. ZULY BARAJAS VALLEJO, cantidad que se hace a solicitud de la misma, haciendo asi mismo constar, que se le paga dentro del finiquito el mes prejubilatorio, correspondiente al mes de octubre, asi mismo como el pago de las prestaciones proporcionales a que tiene derecho hasta el dia 31 de octubre de 2021, cheques que solicito le sean entregados en este acto a la trabajadora, y hecho que sea lo anterior, solicito se archive el presente asunto como caso total y legalmente concluido.

TERCERA.- Manifiesta la trabajadora C. ZULY BARAJAS VALLEJO llamarse como quedó escrito de 66 años de edad, de estado civil soltera, originaria de Monterrey, Nvo. Leon, con domicilio actual en la Calle Republica de Uruguay No. 1828 Residencial Campestre, de ocupación actual abogada, que soy conforme en dar por terminada la relación laboral que me unía con la COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, para lo cual solicito que en este acto me sean entregados el CHEQUE No. 0000014195 DE LA CUENTA No.09343513213 A CARGO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA CITIBANAMEX, S.A. POR LA CANTIDAD DE \$214,033.82 (DOSCIENTOS CATORCE MIL TREINTA I TRES PESOS 82/100 MONEDA, NACIONAL). a favor de la C. ZULY BARAJAS VALLEJO, y CHEQUE No.

G Janus



laboral existida entre ambas, ratificando, asi mismo, el presente convenio en todas y cada una de sus partes, solicitando se apruebe el mismo y se eleve a la categoría de laudo consentido y ejecutoriado, y se archive el presente asunto como caso total y legalmente concluido.

----- LA JUNTA ARBITRAL ACUERDA: ----V I S T A la comparecencia que antecede, se les reconoce a las partes, la personalidad con la que comparecen, así mismo se les tiene por celebrado el convenio descrito en sus propios términos, y toda vez que, el mismo no contiene cláusula alguna contraria a las buenas costumbres, al derecho y a la moral, se aprueba el mismo en sus propios términos, elevándose a la categoría de Laudo consentido y ejecutoriado, obligándose las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar en autoridad de cosa juzgada, lo anterior para dar por terminada la relación laboral que los unía, sin reservarse ninguna acción y derecho de ninguna indole que ejercitarse reciprocamente, y como lo solicitan, en este acto se le hace entrega la trabajadora C. ZULY BARAJAS VALLEJO, DEL CHEQUE No. 0000014195 DE LA CUENTA No.09343513213 A CARGO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA CITIBANAMEX, S.A. POR LA CANTIDAD DE \$214,033.82 (DOSCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) a favor de la C. ZULY BARAJAS VALLEJO, Y CHEQUE 0000014196 DE LA CUENTA No. 09343513213 A CARGO INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA CITIBANAMEX, S.A. POR LA CANTIDAD DE \$83,181.98 (OCHENTA Y TRES MIL CLENTO OCHENTA Y UN PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), a favor de PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CEIHUAHUA, mencionados en la cláusula Segunda y Tercera del convenio que antecede, previo reciho que de los mismos se recabe para constancia, y una vez hecho lo anterior, archivese el PRESENTES Y PUBLÍQUESE POR LISTA DE ESTRADOS. ----Así lo acordaron los miembros que integran la Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado, ante el suscrito Secretario de Acuerdos que actúa y los terminos que integran la Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Secretario de Acuerdos que integran la Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado, ante el suscrito Secretario de Acuerdos que integran la Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado, ante el suscrito Secretario de Acuerdos que integran la Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado, ante el suscrito Secretario de Acuerdos que actúa y los terminos de Acuerdos de Acuerdos que actúa y los terminos de Acuerdos de Acuerd

> M.D. HÉCTOR HUGO NATERA ESTUPIÑÓN PRESIDENTE DE LA JUNTA ARBITRAL

LIC. ADRIANA MARTINEZ MAGAÑA REPRESENTANTE DE GOBIERNO

LIC. LUIS ALBERTO GÓMEZ ENRÍQUEZ REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES A BUROCRATAS

LIC. ZULY ABRAJAS VALLEJO

C.P. NESTOR DANIER CADENA MEDRANO DEEDDECENTANTE LEGAL DE LA COMISION ESTATAL DE



BUENO POR \$214,033.82 83,181.98 \$297,215.80

HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TREINTA, PRESENTE EN ESTA JUNTA ARBITRAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA C. ZULY BARAJAS VALLEJO, SE LE HACE ENTREGA DEL CHEQUE NO. 0000014195 DE LA CUENTA NO.09343513213 A CARGO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA CITIBANAMEX, S.A. POR LA CANTIDAD DE \$214,033.82 (DOSCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) a favor de la C. ZULY BARAJAS VALLEJO, Y CHEQUE NO. 000014196 DE LA CUENTA NO. 09343513213 A CARGO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA CITIBANAMEX, S.A. POR LA CANTIDAD DE \$83,181.98 (OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCEENTA Y UN PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), a favor de PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXPEDIDOS A SU FAVOR FOR LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

ZULA BAKAJAS VALLEJO TRABAJADORA



